

	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02

ESCRIPCIÓN DEL PROCESO, PROCEDIMIENTO, ÁREA O TEMA A AUDITAR:
AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN AL PROCEDIMIENTO GFI-PRC05 –
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y OBTENCIÓN
DEL INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

INFORME DEFINITIVO¹:

FECHA (3/03/2016)

1. INTRODUCCIÓN.

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones; los Decretos 1537 de 2001, 1599 de 2005, 019, 2482 y 2641 de 2012, la Resolución CGN 328 de 2005 y 357 de 2008, tiene como función realizar la evaluación independiente con el fin de determinar la efectividad del SCI, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, dando aseguramiento al cumplimiento del SCI, así como, plantear recomendaciones encaminadas al mejoramiento continuo.

En observancia al Plan de Acción Vigencia 2016, el GIT de Control Interno adelantó la Evaluación al Procedimiento “*GFI-PRC05 Elaboración y presentación de los Estados Financieros*” del Proceso Gestión Financiera y Administrativa”, con el objetivo de ratificar el cumplimiento y efectividad de este, efectuando recomendaciones necesaria pertinentes, en ejercicio del mejoramiento continuo.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente emitida por la CGN, como el Instructivo 003 del 9 de diciembre de 2015, Resolución 151 del 26 de marzo de 2015 y 357 de 2008, la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno contable, el manejo de los riesgos, la efectividad de los controles existentes, la eficiencia y eficacia del procedimiento en cuanto a elaboración y presentación de los Estados Financieros y obtención del informe de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2015, en cumplimiento de la Circular Externa 100-009 del 30 de diciembre de 2013, expedida por la DAFP.

3. ALCANCE

El GIT de Control Interno, realizó auditoría interna de gestión al procedimiento “*GFI-PRC05 Elaboración y presentación de los Estados Financieros*”, con corte a diciembre 31 de 2015, a las actividades descritas en el procedimiento auditado, alineadas con el cumplimiento de las Resoluciones 357 de 2008, 151 de 2015 e Instructivo 003 del 9 de Diciembre de 2015.

	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02

4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA.

En la fase de planeación de la auditoria se evaluó la normatividad que permitiera operativizar el procedimiento, identificando el Instructivo de cierre como aquella herramienta que por su relevancia en aspectos normativos contables, administrativos y operativos, interrelacionado con las políticas contables de la CGN y aplicado a la información de diciembre 2014 a 2015, permite asegurar una evaluación integral y obtener elementos para la elaboración del Informe de Control Interno Contable e identificar puntos fuertes como aquellos susceptibles de fortalecer en la elaboración de los estados financieros.

4.1 Gestión del Riego.

Verificada la información reportada de los riesgos, controles y acciones fijadas para la gestión propia del área contable a partir del Mapa de Riesgos por Proceso inmerso en el proceso de Gestión de Recursos Financieros, se observaron aspectos susceptibles de fortalecer en los riesgos que mencionamos a continuación:

1. Riesgo: ***“Inexactitud en declaraciones tributarias con información equivocada”***:

De acuerdo a la mapa de riesgo y la valoración de los riesgos, en donde la nueva evaluación pasa de moderada a baja, se podría inferir que ha sido eficiente el control; siendo este realizar la conciliación cruzando saldos de terceros, (generados a partir de rubros presupuestales) confrontándolos con los saldos reportados en el SIIF; no obstante, no se evidencia el control para potenciales errores de cálculo, en la determinación de la base o criterio para clasificar el concepto.

Con lo anterior, la identificación del riesgo *“Inexactitud en declaraciones tributarias con información equivocada”* esta direccionada a posibles errores en la determinación del concepto, base o calculo de la retención, más que la conciliación entre dos fuentes de información a nivel de saldos (una vez clasificado el concepto y la base).

2. Riesgo: ***“Omisión de ajustes contables y clasificación contable y presupuestal inapropiada”***:

La causa asociada para este es “Error humano, desconocimiento normativo” y el control asignado a este riesgo es, la aplicación del procedimiento *“GFI-PRC05 Elaboración y presentación de los Estados Financieros”*; analizando el control, la causa y el riesgo, se establece el control no mitiga la opción de errores humanos. En este orden de ideas, es donde se puede generar el riesgo y se requiere identificar controles y acciones externas a la ejecución del procedimiento que permitan mitigar este riesgos.

En concordancia con lo anterior, en el Mapa de Riesgos la acción expresa *“actualizar procedimiento GFI-PRC05”*: de acuerdo a las pruebas de auditoria, se observó que la última actualización corresponde al 17/09/2014 con versión 06; lo cual no es concordante con el Plan de Mejoramiento de 2015, en donde se establecieron compromisos de actualizarlo,

	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02

así como en el reporte de Riesgos enviado por Gestión de Recursos Financieros para el tercer cuatrimestre de 2015.

4.2 Ejecución Procedimiento y cumplimiento normativo.

4.2.1 Marco Normativo

Se observa desactualización en el marco normativo del procedimiento objeto de auditoría, en las siguientes normas:

NORMA	FECHA
Resolución 357 – Adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la CGN.	23/07/2008
Resolución 151 – Actualización al manual de políticas contables.	26/03/2015
Decreto 2674 –Reglamenta el SIIF II Nación	21/12/2012
Instructivo de Cierre de Periodo, emitido por la CGN, Ref. Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable, el reporte de información a la CGN y otros aspectos del proceso contable	

Con lo anterior se recomienda actualización I marco normativo del procedimiento con el fin de dar a conocer los lineamientos legales a partir de los cuales se establecen y ejecutan las actividades para la elaboración de estados financieros y a partir de los cuales son referentes de verificación por los entes de control y consulta de las partes interesadas.

4.2.2 Flujo de Información y controles.

Certificaciones de saldos

Para el cierre de la vigencia del año 2015, contabilidad solicita certificación a 31 de diciembre sobre la existencia de litigios que afecten los estados financieros de la CGN; para atender esta solicitud, se evidencia que el GIT de Jurídica envía una comunicación con fecha 19 de enero de 2016, en donde menciona no tener contingencias litigiosas con corte al 23 de abril de 2015; en el desarrollo de la evaluación, no se observan más comunicación, lo que se puede inferir es que contabilidad acepta la información al cierre; sin embargo, al efectuar cruce con el sistema eKogui, realizado por este GIT de Control Interno, se evidencia un litigio por valor de \$85.463.597,48 desde julio de 2015. Por lo anterior se puede concluir que se tiene un potencial riesgo en las revelaciones de las posibles obligaciones a cargos de la entidad al cierre contable, de acuerdo al concepto de jurídico.

Hechos posteriores

El día 2 de marzo de los corrientes, en la mesa de trabajo se presentó la comunicación emitida por el GIT de Jurídica, con fecha 20 de enero; en la cual informa que no hay

	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02

pretensiones económicas por los procesos que se llevan adelantados en contra de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2015; dadas las nuevas evidencias se concluye que no hay un potencial riesgo en las revelaciones.

Flujos de información

El Instructivo 003 de 2015, numeral 1.1.2 flujo de información, indica:

“La Entidad definirá las acciones; así como estrategias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable....”;

De acuerdo a la información recibida por contabilidad, se indica que el flujo de información está contemplado en el Manual de políticas contables; al evaluarlas se establece que lo incorporado en este es un cronograma; por lo anterior, recomendamos tener en cuenta en la elaboración de las políticas frente al nuevo marco regulatorio, la realización del flujo de información contable.

Controles ejecutados no documentados

Al validar el cumplimiento del procedimiento GFI-PRC05; de acuerdo a las evidencias evaluadas, se observó la gestión realizada para el cierre de 2015, (solicitud de información a través de correo electrónico); sin embargo, al validar el procedimiento en mención, se estableció que está no se encuentra documentada como control y actividad a ejecutar. Recomendamos fortalecer el procedimiento, documentando los controles que se ejecutan en las diferentes actividades.

4.2.3 Toma Física Inventarios.

Para la evaluación del cumplimiento normativo vigente, relacionado con la toma física, obsérvanos lo siguiente:

1. Normatividad emitida por la CGN:

- Instructivo 003 del 9 de Diciembre de 2015, numeral 1.2.6 *“Existencia real de bienes, derecho, obligaciones y documentos soporte idóneos”*. indica:

“Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.1- Depuración contable permanente y sostenible, 3.4- Individualización de bienes, derechos y obligaciones y 3.7- Soportes documentales del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 357 de 2008”.

- Resolución 151 de marzo 26 de 2015 por la cual se actualiza el manual de políticas contables CGN y anexo, numeral 16. Criterios de identificación,

	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02

clasificación, medición, registro y ajustes, elaboración, y análisis e interpretación de los estados contables y demás informes, parte de “Registro y ajustes”, indica:

“Elaboración de tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y confrontación con los registros contables y se elaboran ajustes a que haya lugar”.

- Para el cierre vigencia 2015, se observa que contabilidad efectúa una confrontación de saldos entre el SOAT software de almacén y SIIF, evidenciando que no se establece diferencia alguna al corte de diciembre del año 2015; de igual manera, en la mesa de trabajo, se constató que en el Proceso de Recursos Financieros y administrativos, realiza una revisión trimestral del inventario efectuado por almacén, de acuerdo a la muestra establecida de las entradas y salidas de inventario de consumo.

Es recomendable organizar y documentar, vinculándolo al procedimiento; los puntos y formas de control en la toma física de “bienes – activos fijos” a realizar por parte del área responsable de acuerdo a la normatividad vigente; programando fechas conjuntamente con el área de Almacén que permitan verificar y reconocer los posibles ajustes de deterioro, existencia, obsolescencia y así determinar y/o confirmar el debido reconocimiento contable, especialmente antes de los cierres.

4.2.4 Publicación Políticas Contables.

La Resolución 151 del 26 de marzo 2015, que actualiza las políticas contables en su publicación se visualiza incompleta de la norma, al ser consultada en Intranet / Normograma. (Archivo: Resolución 151 de 2015 Normograma Intranet).

Teniendo en cuenta que este documento atiende lineamientos a seguir por las diferentes áreas generadoras de información contable, así como referencia para las auditorías internas y externas a la entidad, se recomienda fijar punto de control desde el área contable para ser verificada su publicación, desde el punto de vista de oportunidad y completitud.

4.2.5 Comunicación Interna informando cronograma

La comunicación interna referenciada en las Manual de políticas contables, en donde convoca una sola vez, atender el cronograma de flujo de información a todas las áreas de la CGN, no se puede consultar por el medio del software de gestión documental vigente “Orfeo”(implementado después 2008). Por lo tanto, con los cambios directivos realizados, pérdida de información del pathfinder, política cero papel, cambio de software de gestión documental y términos de traslado a archivo, se genera la dificultad para consultar y dar cumplimiento a la comunicación referida.

Por lo anterior, es recomendable documentar en el Manual de políticas Contables o el procedimiento, los controles que actualmente se ejecutan, como es el caso de comunicar masivamente el requerimiento de información con impacto contable, mediante Circular de

	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02

cierre, que para este año es la No. 05, del 27 de noviembre de 2015; así como, la gestión de solicitud directa a través los correos electrónicos. Adicionalmente, incorporar nuevos controles y documentarlos frente a la oportunidad, integridad y exactitud de la información recibida. Otro aspecto, es la importancia de difusión de la información incluida en los estados financieros de la entidad y estimular esta cultura en los líderes y funcionarios de los diferentes procesos, aprovechando las diferentes instancias de reunión y medios de comunicación.

4.3 Aplicabilidad del procedimiento de Control Interno Contable.

Según la Resolución 357 de 2008, indica: *“la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, observando siempre la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la entidad contable pública la información revelada en los estados contable”*.

Así mismo, en el Decreto 2674 de 2012, Artículo 6º, parágrafo, expresa: *“Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.”* Subrayado fuera de texto.

Con lo anterior, se realizó verificaciones aleatorias al cumplimiento de lo establecido en el procedimiento *“GFI-PRC05 Elaboración y presentación a los estados financieros”* y se recomienda tener en cuenta que la información para realizar conciliaciones contables de cierre de periodos debe atender:

- Establecer lineamiento para atender la estructura y composición de la información de “Auxiliares”, como parte del ciclo contable e información del sistema integrado de información financiera (SIIF).
- Complementar los lineamientos establecidos para los controles y flujos de información implementados desde el procedimiento y Manual de políticas contables para direccionar y permitir la verificación

4.4 Publicación de los Estados Financieros.

Se verificó el día 19 de febrero de 2015, la publicación de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2015, en la página Web de la CGN, ubicados en *CGN/ Nuestra entidad/ Planes y Presupuesto*, evidenciado que el registro de fecha y persona quien público, informado por el GIT-TIC's, están dentro de lo estipulado en la norma.

En la página CGN, link CHIP, ruta: consulta / informe al ciudadano se constato la visualización de la información de los estados contables de la vigencia 2015.

 <p>CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p>	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02

5. HALLAZGOS DE AUDITORIA

No se evidencian hallazgos en la auditoria del procedimiento “*GFI-PRC05 Elaboración y Presentación de los Estados Financieros*”.

6. OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA

Se resalta por parte de este GIT, el conocimiento integral de la trazabilidad que surte el proceso para obtener los Estados Contables de la CGN y el grado de compromiso por parte del equipo contable.

6.1 Se observa la oportunidad de fortalecer la gestión de riesgos identificados en el área contable a partir de lo detallado en el numeral 4.1 y en aplicación a la normativa:

- Guía para la administración de riesgo de septiembre 11 – DAFP, en la parte ¿Como se valora el riesgo?, en donde expresa:

“Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones”.

- Manual Técnico MECI 2014, numeral 1.3.3.2 Valoración del riesgo, en controles existentes, indica:

“Se deben identificar controles correctivos y preventivos definidos para cada proceso o actividad para mitigar la probabilidad e impacto de los Riesgos”.

6.2 Se observa desactualización del marco normativo del procedimiento objeto de auditoría. Aspecto ampliado en el presente informe numeral 4.2.1. Lo anterior en cumplimiento al Instructivo para Elaborar Documentos del 13 de octubre de 2015, versión 13, numeral 2.3 “Marco Legal”.

6.3 Se observa en el Manual de políticas contables cronogramas y no Flujo de Información. Así como controles ejecutados que no están documentados en el procedimiento auditado.

Lo anterior detallado en el numeral 4.2.2 del presente informe y en cumplimiento a:

- Instructivo 003 del 9 de diciembre de 2015, numeral 1.1.2

“La entidad definirá las acciones necesarias así como estrategias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable. Esto con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos, operaciones y transacciones, los cuales deben estar debidamente soportados.”

- Manual Técnico MECI 2014, Objetivos de Control de Información y Comunicación, literal d), indicando:

	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02

“Establecer los procedimientos, que garanticen la generación y registro de información oportuna y confiable necesaria para la toma de decisiones, el cumplimiento de la misión y la rendición de cuentas a la comunidad; y los mecanismos apropiados para su adecuada comunicación.”

6.4 Se observa ausencia de toma física de inventarios a Almacén para verificar la existencia real de los bienes para ser confrontados con los registros contables en el cierre de vigencia. Ampliado en el numeral 4.2.3 del presente informe y en cumplimiento a la siguiente normatividad:

- Instructivo 003 del 9 de Diciembre de 2015, numeral 1.2.6 “Existencia real de bienes, derecho, obligaciones y documentos soporte idóneos. En donde indica:

“Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.1- Depuración contable permanente y sostenible, 3.4- Individualización de bienes, derechos y obligaciones y 3.7- Soportes documentales del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 357 de 2008”. (Subrayado fuera de texto).

- Resolución 151 de marzo 26 de 2015 por la cual se actualiza el manual de políticas contables CGN y anexo, numeral 16. Criterios de identificación, clasificación, medición, registro y ajustes, elaboración, y análisis e interpretación de los estados contables y demás informes, parte de “Registro y ajustes”, indica:

“Elaboración de tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y confrontación con los registros contables y se elaboran ajustes a que haya lugar”.

6.5 Se observa en la publicación de la Resolución 151 del 26 de marzo 2015 que actualiza las políticas contables en su publicación, visualización incompletitud de la norma, al ser consultada en Intranet / Normograma. (Archivo: Resolución 151 de 2015 Normograma Intranet), complementado en el numeral 4.2.4 el presente informe. En cumplimiento a la normatividad:

- Instructivo 003 del 9 de diciembre de 2015, numeral 1. Aspectos a tener en cuenta para el cierre contable del año 2015, en su aparte:

“(...) estrategias administrativas necesarias para promover y facilitar todas las actividades operativas requeridas en las diferente áreas (...)”.

- Manual Técnico MECI 2014, Objetivos de Control de Información y Comunicación, literal e), indicando:

“Diseñar los procedimientos que permitan llevar a cabo una efectiva comunicación interna y externa, a fin de dar a conocer la información que genera la organización pública de manera transparente, oportuna y veraz, garantizando que su operación se ejecute adecuada y convenientemente”

	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02

6.6 Se observa en la comunicación interna referenciada en el Manual de políticas contables, en donde informa el cronograma de flujo de información a contabilidad no se puede consultar por el medio del software de gestión documental vigente en la CGN. Tema ampliado en el numeral 4.2.5 del presente informe y en cumplimiento a:

- Guía para la administración de riesgo de septiembre 11 – DAFP, en la parte ¿Como se valora el riesgo, en donde expresa:

“Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones”.

- Manual Técnico MECI 2014: 1.3.3.2 Valoración del riesgo, en controles existentes, indica:

“Se deben identificar controles correctivos y preventivos definidos para cada proceso o actividad para mitigar la probabilidad e impacto de los Riesgos”

7. CONCLUSIÓN DE AUDITORIA

El GIT de Control Interno, teniendo en cuenta el alcance y el objetivo para la evaluación al procedimiento “GFI-PRC05 Elaboración y Presentación de los Estados Financiero” correspondiente al área contable; se concluye que la Información Financiera Económica Social y Ambiental, es confiable, cumple los términos y parámetros dados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las normas impartidas por la Contaduría General de la Nación, así como los lineamientos adoptados mediante la Resolución No. 151 de 2015; igualmente, es importante destacar la fortaleza del capital humano del GIT contable en cuanto a sus competencias y experiencia; sin embargo; existen varios aspectos susceptibles de mejora, que deben ser identificados y ajustados de acuerdo a las observaciones descritas en el presente informe, las cuales hacen parte del mejoramiento continuo del proceso.

8. RECOMENDACIONES

Tener en cuenta los aspectos mencionados e incorporados en el desarrollo del numeral 4 del presente informe.

Suscribir Plan de Mejoramiento que incluya los temas que ameritan adoptar acciones correctivas, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo por medio del aplicativo ORFEO², dando cumplimiento al procedimiento CYE-PRC-04 Planes de Mejoramiento.

	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02

9. MESA DE TRABAJO

En atención a la actividad 6 del procedimiento CYE-PRC-03 – Auditorías Internas de Gestión, una vez remitido el informe preliminar por el GIT de Control Interno, el responsable del tema auditado, convocó dentro de los dos (2) días hábiles la realización de la Mesa de trabajo, la cual fue realizada el 2 de marzo de 2016, en donde discutidos los temas incluidos en el formato de mesa de trabajo, el informe adquiere carácter de definitivo.

NOTA: Si realizada la mesa de trabajo se establece la corrección o reclasificación de hallazgos, observaciones y conclusiones de auditoría se deberá hacer la referencia sobre las mismas en el informe definitivo

10. ANEXOS

N/A

Aprobado por:	Elaborado por:	Fecha aprobación (03-03-2015)
Firma original Maritza Velandia Cardozo Coordinadora GIT de Control Interno	Firma original Nancy Julieth Martínez Rubio Auditor	